



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sans, calle de Carretas, 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de por, sin cuyo requisito no se recibirán

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

### PARTES.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 30 de mayo último la real orden circular siguiente:

»S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:—Doña Isabel 2.<sup>a</sup> por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:—Artículo 1.<sup>o</sup> Se autoriza al Gobierno para continuar cobrando como hasta aqui las rentas y contribuciones con exclusion de las que hayan sido estinguidas por las Cortes, é invertir su producto en los gastos del Estado con sujecion á la ley de 27 de julio de 1838.—Art. 2.<sup>o</sup> La autorizacion que se concede al Gobierno en el artículo anterior concluirá en fin de diciembre de 1840, si antes no se decretase y empezase á regir la ley de presupuestos, cuyo proyecto está presentado á las Cortes.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y respondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—De real orden lo traslado á S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que se publica para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia.—Madrid 6 de julio de 1840.—Manuel Ortiz de Taranco.

El capitán general de Cataluña dice con fecha 8 del actual que las ventajas conseguidas sobre los enemigos desde su último parte consisten en 113 presentados, 8 prisioneros y 34 muertos.

Con fecha del 4 participa el general segundo cabo de Valencia que desde el 28 del mes último se han presentado un gefe, un capitán, un subalterno y 433 individuos de tropa rebeldes.

El capitán general de Castilla la Nueva manifiesta con referencia á una comunicacion del comandante general de Cuenca, fecha el 3, que en aquella provincia se han presentado acogiendo á indulto 14 individuos procedentes de las filas rebeldes.

Por extraordinario despachado desde Irun ha recibido en la mañana de hoy (9 de julio) el subsecretario del ministerio de Estado la comunicacion siguiente del cónsul de S. M. en Bayona.

Muy señor mio: Este señor general conde Harispe me comunica en esta hora, las siete de la tarde, la interesantísima noticia que sigue:

Despacho telegráfico de Perpiñan de hoy 6 de julio á las tres de la tarde.—El teniente general Castellane, al teniente general Harispe.—Berga fue tomado á las ocho de la mañana del 4 del corriente.

Se han presentado ayer tarde parlamentarios de Cabrera á nuestras avanzadas: su ejército ha debido entrar esta mañana en Francia en cuatro columnas, que forman un total de 40 infantes y 700 caballos.

Con la mayor satisfaccion me apresuro á comuni-



cárselo á V. S. para la suya, la del gobierno de S. M. y la de los habitantes de esa villa y corte, remitiendo el presente por estafeta sin pérdida de momento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona 6 de julio de 1840. = Agustín Fernández de Gamboa. = Sr. subsecretario de la primera secretaria del despacho de estado. (*Gaceta extraordinaria.*)

### *Asociación general de ganaderos.*

D. José López González, vocal secretario de las juntas generales de la Asociación de ganaderos del reino.

Certifico: que en la junta general celebrada por la misma en el día 29 de abril del presente año, se dió cuenta de la proposición presentada por el caballero síndico de la corporación, á la comisión permanente de la Asociación en sesión de 11 de marzo anterior, cuyo tenor, el del acuerdo recaído en su virtud é informe evacuado por la comisión nombrada al efecto dicen así.

*Proposición.* El Síndico de la Asociación general de ganaderos del reino, vocal de la comisión permanente, observa la falta de obras y memorias instructivas para mejorar la posición de los ganaderos españoles, por lo que pide: se ofrezca un premio de honor al que presente para el día que la comisión señale, la memoria que merezca preferencia, explicando el modo de conservar el ganado con mas economía, mejorando al mismo tiempo sus lanas. Y otro premio igual al que presente otra memoria sobre el aumento y mejora de la raza caballar. Lo que someto á la resolución de la comisión que con sus mayores luces acordará lo mas conveniente. Madrid 10 de marzo de 1840. = Indalecio García.

*Acuerdo.* Tomada en consideración, se acordó nombrar una comisión de su seno para que propusiera á la junta el premio ó premios que conceptuase suficientes para conseguir el objeto de la proposición, lo cual verificado, fueron nombrados los Sres. D. Indalecio García como autor de ella, Excmo. Sr. Duque de Veragua, Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís y Sr. Conde de la Oliva. = Fagoaga, vocal Secretario.

*Informe.* La comisión nombrada por la permanente de la Asociación de ganaderos del reino para informar sobre la proposición que en 10 de marzo de este año hizo el Síndico de la misma, dirigida á mejorar el estado de los ganaderos españoles, opina se ofrezca un premio al que presente la memoria que mejores noticias dé para conseguir lo siguiente.

1.º El modo de mejorar nuestros ganados y afinar sus lanas, hasta hacerlos superiores á las mejoras de Europa.

2.º Método de alimentar los ganados del modo mas económico practicable en España.

3.º Medios de librarlos de contagios y enfermedades.

*Y otro premio al que llene mejor los objetos siguientes.*

1.º Sobre la mejora y fomento de la cria caballar.

2.º Examinar que clase de caballos serán los mas adecuados para regenerar los nuestros, y si convendrá traer yeguas ó caballos para mejorar las razas españolas en los diferentes usos á que se destinan, y si puede obtenerse el mismo resultado sin cruzar nuevas castas con las de los extranjeros.

3.º Sobre el método que deberá seguirse en la cria de los potros segun sus diferentes clases.

4.º Examinar que clase de caballos deberá criarse en cada provincia de España, y los medios de conseguir buenos resultados.

5.º Establecer el método que se crea mas conveniente para criar mejores potros, consultando la mayor economía.

Los premios que la comisión pueden ser, título de Socio honorario y corresponsal de la Asociación, una medalla de oro con las armas de la misma y al rededor escrito «La Asociación de ganaderos» en el reverso «Premio al merito año de 1841,» que se impriman las memorias por cuenta de esta Corporación y se den á su autor. Todo lo que deberá presentarse al que lo merezca por el Sr. Presidente de la junta general si el agraciado se hallase en Madrid y de no se le remitirá.

### *Modo de adjudicar el premio.*

Los que aspiren al premio que se ofrece deberán presentar sus memorias antes del 31 de enero de 1841.

Las memorias deberán presentarse en pliego cerrado sin firma, y recogerán de la secretaria de la Asociación el número que le corresponda al verificar su entrega, á fin de poder reclamar el premio si obtuviere sin perjuicio de poder poner en cada memoria la señal que gusten para no dudar de su autor.

En primeros de febrero se reunirá la comisión permanente de la Asociación, y abrirá en público los pliegos presentados, dando su dictamen acerca de cada una de las memorias que merezcan el premio, aunque la adjudicación de él se hará solo por junta general á pluralidad de votos.

Se anunciarán en los papeles públicos los premios que se ofrecen y circunstancias que se han de llenar asi como á su tiempo se publicará igualmente el nombre de los que le hayan obtenido. Madrid 29 de abril de 1840. Indalecio García Gil de la Cueva. = El Duque de Veragua. = Mauricio Carlos de Onís. = El Conde de la Oliva.

Todo lo que fue aprobado por la junta general se espresado dia 29 de abril. Y para que conste por la presente que firmo en Madrid á 11 de mayo de 1840. = José López González.



## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA.—DE LOS JARDINES.

continua el artículo inserto en el número 1173.

3.º *Del modo de preparar la tierra.* Las raíces de cada especie de plantas no nos permiten que nos engañemos en cuanto á la profundidad de tierra buena que cada una de ellas exige. Despues de habernos asegurado de la profundidad de las raíces de cada planta, debemos considerar la direccion que toman, cual es su forma; por ejemplo, las plantas de cebollas, como los jacintos y los tulipanes; de tubérculos, como los ranúnculos y las anémonas, no quieren abonos animales, á menos que esten muy consumidos y reducidos al estado de mantillo. Si la tierra retiene el agua ó el suelo es arcilloso, se podrirán estas cebollas, porque se mantienen mas por las hojas que por las raíces; y al contrario prosperarán en una tierra franca, vegetal, sustanciosa, y mezclada por partes iguales con hojas podridas de árboles, bastán-oles una capa de 8 pulgadas de tierra preparada de esta manera; con la advertencia de que las hojas de los árboles, que hemos dicho que se han de mezclar con la tierra, no sean de nogal, mirto ni roble, porque su astringencia y amargura natural son muy perjudiciales á las plantas: lo mismo sucede con las de higuera. Los claveles no piden una tierra tan dulce, porque echarian muchas raíces y pocas flores. Los aletris y otras plantas análogas prosperan en ella; pero mucho mejor en una buena tierra mezclada con estiércol de animales, con tal que tenga la profundidad de 12 á 15 pulgadas el parage en que se planten. Como en el artículo que corresponde á cada planta hablamos de la preparacion de la tierra que le contiene, seria una repeticion inútil detenernos mas en esto. He citado los ejemplos anteriores, en general, solo para indicar la necesidad que hay de variar el suelo del jardin segun lo exige la necesidad.

En los jardines de flores debe haber un sitio destinado solamente para preparar las tierras, y este se compondrá de algunas divisiones hechas con tabiques. Estas divisiones las bañará el sol, y estarán cubiertas con tablas ó paja, ó con un techo verdadero, para que el agua no lave la tierra que en ellas se hace, y para que espuesta á los rayos del sol atraiga la cal aérea, que es quien combina sus principios.

Las tierras se preparan luego que se les cae la hoja á los árboles, y la operacion se ejecuta de este modo: se amontonan las hojas solas, ó mezcladas con tierra y bonos animales, segun el intento; así el cobertizo resguarda enteramente el monton, y las lluvias no pueden mojarle, se le echa agua de modo que la humedad penetre hasta abajo, y se deja en este estado hasta pasado el invierno. A los primeros dias buenos en que

el sol calienta en la primavera se deshace el monton, se estiende, se apalea, se revuelve, para mezclarle bien, y se vuelve á amontonar en el cobertizo: si á este tiempo se halla seca, se vuelve á mojar, porque sin humedad no hay fermentacion, ni por consiguiente descomposicion, ni recomposicion. En el mes de junio ó julio se repite la misma operacion, y lo mismo en el de octubre.

Los floristas zelosos y amantes de la perfeccion no emplean la tierra preparada como acabamos de decir, hasta despues de haber pasado dos años en este estado; y hacen muy bien, porque este es el único medio de conseguir la tierra suficiente y proporcionada á la naturaleza de cada planta en particular, porque de esta mezcla bien hecha y bien apropiada depende, no solo la belleza de las flores, sino tambien la perfeccion de las especies. Tampoco, si pueden, emplean la misma tierra dos veces para una misma especie de plantas, sino que la vuelven á combinar con otras, y la emplean en plantas de una constitucion diferente.

Algunos floristas buscan con mucha ansia la tierra que los topes amontonan cerca de sus cuevas; yo no sé por que, pues aunque está bien dividida y atenuada, su calidad siempre es la misma: es decir, que si es arcillosa, el agua y la sequedad la endurecerán como antes, y si es arenosa siempre quedará sin adhesion, y no se diferenciará en nada de la del campo ó camino de donde la haya sacado el topo. La buena calidad de esta tierra es pues relativa y no esencial. La que se saca de los troncos podridos de los árboles es mucho mejor, pues es un despojo de las sustancias vegetales bien consumidas, y por lo mismo excelente para los criaderos de las semillas finas, delicadas y difíciles de germinar.

Algunos curiosos han creido que disolviendo en el agua drogas de teñir, y regando con este agua las plantas, llegarían á darles color, y á formar, por ejemplo: claveles negros &c. No hay en la naturaleza flor alguna negra, ni es de creer que varie sus leyes por dar gusto al florista. Podia este, ademas, advertir que la savia no recibe jamas ningun principio coloreado, sino que sube siempre clara, y en estado de evaporation. El florista debe contentarse con criar flores hermosas y grandes, y nada mas; dando su atencion á cosas útiles, como son los experimentos que pueden hacerse sobre la hibricidad de las flores. Pero todas estas tentativas serán inútiles haciéndolas sobre flores dobles ó privadas de las partes orgánicas de la generacion: casi lo mismo sucederá con las semi-dobles, puesto que no tienen mas que un paso que dar para hacerse dobles; pero los ensayos sobre flores sencillas, vigorosas, grandes y bien alimentadas, satisfarán la curiosidad, si los géneros no son muy desproporcionados.

4.º *De los objetos necesarios para un jardin de flores.* Si el aficionado tiene pasion por las flores, necesita de una estufa, de una narangera, de cajones de vidrio, estiércol de camas, casca, capas, campanas &c. Pero el aficionado sin entusiasmo se limita á



tener un cajon de vidrio, algunas capas y cierto número de campanas. Las macetas, vasos y cajas de todo tamaño son necesarias á uno y otro, como igualmente muchas macetas llanas para criaderos, y cribas de alambre, de diámetros diferentes, y de crines y cuero para limpiar las semillas: tambien lo son las rejas de alambre y los zarzos de madera, para limpiar la tierra: palas, layas, rastrillos, cordeles, plantadores, regaderas, azadones, almocafres &c.

Deberá tener un sitio espacioso y cubierto, seco, y que pueda ventilarse cuando lo exija la necesidad, y al rededor de las paredes formará una especie de estante, dividido en andeles como aquel, para conservar y guardar en cada division las cebollas, las raices &c. : la division se advierte que ha de ser de madera, porque siendo de una cosa débil, un aire fuerte podia trastornarla, y confundir todas las semillas y especies. Los andeles del estante se pintarán de colores diversos, y el jardinero ó aficionado se tomará el cuidado de colocar las cebolletas ó raices en los apartados del mismo color, que es el único medio de no engañarse, y disponer á su gusto la mezcla de colores que quiera poner en el jardin al tiempo de plantar. Las cebollas y raices pueden tambien clasificarse en cajillas, segun sus divisiones; pero el primer método es preferible, porque habla mas directamente á los ojos.

La misma distribucion y separacion se puede hacer para las semillas; aunque yo preferiria el uso de las calabazas de vino, porque en estas se pueden grabar, cuando estan aun en la mata, en la parte exterior los nombres de cada especie, ó bien se le pega encima un papel que tenga cortadas las letras, ó se les pega separadamente cada letra, y entonces la mutacion de color que causa el sol las distingue y hace aparecer. Cuando llega á madurar, ya estos caractéres no se pueden borrar, y las calabazas servirán para este efecto quince ó veinte años, conservándose en ellas las semillas mejor que en talegos de lienzo, ó en papeles, y atándoles una cinta al cuello, pueden colgarse contra la pared, á un clavo, ó de cualquier otro modo.

El jardin de flores necesita de un anfiteatro ó graderia, tanto para colocar en ellas las macetas, como porque ofrece á la vista una perspectiva agradable, y conserva por mucho mas tiempo las flores. Este anfiteatro se ha de cubrir con un techo ó encerado, para que liberte á las flores de los ardores del sol y de las lluvias, que son las que abrevian su vida, y no permiten al florista gozar de ellas mucho tiempo.

La altura de las gradas se ha de proporcionar á la de los tiestos que en ellas se quieran colocar, porque sin esta precaucion las orejas de oso &c. figurarán muy mal en una grada destinada para macetas de claveles, de margaritas, amarantos &c., y es preciso colocar de tal modo las macetas, que no se descubra ninguna parte de ellas, excepto las de la primera grada, porque asi, el verde y las flores, hallándose en una proporcion ascendente y continua, presentan la vista mas deliciosa; pues no hay belleza cuando unas flores se ocultan ó confunden con otras. El arte de

agradar en esta materia consite en que cada flor se vea separadamente, y el gusto del aficionado está en la disposicion del anfiteatro, en el contraste de los matices y colores, de modo que resalten unos por otros, y en casarlos de manera que cada flor considerada separadamente parezca perfecta.

Los tulipanes, ranúnculos, jacintos y anémonas se ponen raras veces en macetas, regularmente se plantan á campo raso, donde se crian mejor.

Los ardientes rayos del sol y las lluvias son enemigos declarados de las flores, asi para que se conserven mas tiempo es preciso cubrirlas con lienzos sostenidos con estacas; pero como por lo regular estas estacas son muy bajas, las plantas respiran con dificultad, y la vista apenas puede disfrutarlas; por esta razon es mejor servirse de tiendas sostenidas con bastidores bastante altos, para poderse pasear por debajo de ellas, y gozar de las flores á la hora que queremos. Al ponerse el sol se ladean las tiendas hácia un lado, para que gocen las plantas de la frescura de la noche; y nunca las flores estan mas hermosas que cuando la demasiada luz del sol se halla moderada por las tiendas, que son para los jardines, lo que lo son los marcos para las pinturas.

( Se continuará. )

## ANUNCIOS.

Quien quisiere hacer postura á la obra y reedificacion que se ha de ejecutar en la casa consistorial de la villa de Chamartin, y cuya obra se halla tasada en 5400 rs. acuda á la presidencia del ayuntamiento en donde se halla de manifiesto el presupuesto formado para ejecutar dicha obra que se admitirá la que le hiciere siendo arreglada, y para su remate está señalado el domingo 19 del corriente de diez á doce de mañana.

El partido de cirujano de Camarma de Esteruelas distante una legua de Alcalá de Henares y seis de Madrid, se halla vacante. Su dotacion es cien fanegas de trigo cobradas por el facultativo, los que se admiten en sus casas por separado, golpes de mano airados y partos, y por estos diez rs. El que quiera solicitar remitirá la suya al Sr. alcalde, franca de porte, advirtiéndole que se provee el dia 19 del que rige.

El ayuntamiento constitucional de la villa de los Molinos, en virtud de orden de la Escma. Diputacion provincial, ha señalado la subasta y remate de los abundantes pastos de la dehesa titulada Toril, perteneciente á sus propios, el dia 26 del corriente en la casa de ayuntamiento y hora de las diez de la mañana siempre que se cubra la cantidad de 2500 reales, que han sido tasados, y se observen las condiciones que han de servir de base en dicha subasta, que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.